



RESOLUCIÓN N° 045-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA

Lima, 15 de noviembre del 2024

VISTOS:

Conforme a la **Resolución N° 040-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del 04 de noviembre del 2024, donde se establece el **Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado 2025-I**; y a petición de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** donde solicita la aprobación del **Prospecto de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I**.

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución N° 335-2007-CONAFU**, del **12 de diciembre de 2007**, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante **Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD**, de fecha **20 de julio de 2018**, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU**, de fecha **27 de julio de 2022**, en el **Artículo 3.-** Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria**".

Que, según la **Resolución N° 040-2024-VICERRECTORADO ACADÉMICO-UA** del **04 de noviembre del 2024**, donde se establece el **Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado 2025-I**; y a petición de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN** donde solicita la aprobación del **Prospecto de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I** correspondiente.

Que, la **Comisión de Admisión** propone el **Prospecto de Admisión de la Escuela de Posgrado 2025-I**; con los lineamientos de acuerdo al **Reglamento y Procedimiento de Admisión**.

Que, estando de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2025-I, el mismo que es parte integrante de esta resolución, para su cumplimiento de lo indicado.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las áreas pertinentes, Regístrese y archívese digital.



Dra. Rosa Moreno Rodriguez
Vicerrectora Académica-UA

C.c.: Rectorado, Decanos, Directores de Escuelas, Dirección de Calidad, Dirección de Gerencia de Operaciones, Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Admisión, Archivo.





Autónoma
Universidad Autónoma del Perú | **POSGRADO**

LICENCIADA POR SUNEDU

PROSPECTO DE ADMISIÓN POSGRADO

CICLO ACADÉMICO

2025 – I

ÍNDICE

1. Misión	4
2. Visión	4
3. Base legal	4
4. Modalidad de ingreso para posgrado	4
5. Perfil de los ingresantes a posgrado	4
6. Referente a la evaluación de conocimientos	5
7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante	5
8. Requisitos de postulación	5
9. Cronograma del proceso de admisión para posgrado 2025 – I	5
10. Indicaciones complementarias	7
a) De la inscripción, evaluación y sus resultados:	7
b) De los ingresantes	7

Presentación

Estimado postulante:

En un mundo cada vez más cambiante, es deber de todo profesional continuar capacitándose y adquiriendo competencias para hacer frente a un entorno laboral cada vez más competitivo. En ese sentido, la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma del Perú se constituye en una opción importante para muchos profesionales que desean seguir la senda de la mejora continua.

Es por ello que la Escuela de Posgrado ofrece a la comunidad diversos programas de maestría los cuales tienen el objetivo de potenciar las competencias de nuestros estudiantes, dotándolos de conocimientos y habilidades ampliamente demandadas por las organizaciones como capacidad de liderazgo, innovación, responsabilidad social, competencias digitales entre otras.

Los programas de maestría que cuenta actualmente la Escuela de Posgrado para el periodo 2025-01 son:

- Maestría en Gestión Pública (modalidad A Distancia)
- Maestría en Psicología Educativa (modalidad A Distancia)
- Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal (modalidad A Distancia)
- Maestría en Gestión de los Servicios de Salud (modalidad A Distancia)
- Maestría en Gestión e Innovación Educativa (modalidad A Distancia)

Todos los programas antes mencionados cuentan con planes de estudio acordes con las necesidades del mercado laboral, profesores con amplia experiencia laboral y docente, y ofrecen oportunidades de networking a nivel nacional e internacional, todo ello para garantizar una experiencia educativa de calidad.

Finalmente, deseamos reiterarles nuestro compromiso y preocupación permanente por dotar a nuestros estudiantes de competencias que los ayuden a lograr sus objetivos laborales y profesionales y que, de esta forma, contribuyan al desarrollo sostenible del Perú.

Dirección Escuela de Posgrado.

1. Misión

Formamos profesionales íntegros y competitivos, comprometidos con la calidad, el desarrollo sostenible, la investigación e innovación.

2. Visión

Ser reconocida por su calidad académica y su compromiso en la investigación e innovación.

3. Base legal:

El presente Prospecto se basa en:

- Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado vigente.
- Reglamento del Estudiante de la Escuela de Posgrado vigente.
- Reglamento económico para Pregrado y Posgrado vigente.
- Ley Universitaria N°30220 y modificatorias.
- Modelo de acreditación SINEACE
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que aprueba la “Modificación de diversos artículos del Reglamento del procedimiento del Licenciamiento Institucional”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia”.

4. Modalidad de ingreso para posgrado

La modalidad de ingreso para los diferentes programas de la Escuela de Posgrado consta de una evaluación como se establece en el Reglamento del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado.

5. Perfil de los ingresantes a posgrado

Los ingresantes a los programas de posgrado tienen el siguiente perfil:

- **Pensamiento sistemático:** Posee una visión integral para desarrollar propuestas de solución a la problemática del contexto.
- **Capacidad crítica:** Transfiere el conocimiento académico a las diferentes situaciones reales acorde a las necesidades.
- **Comunicación:** Procesa información de textos escritos y se expresa con coherencia.
- **Investigación:** Desarrolla investigaciones y realiza innovaciones en su práctica profesional con creatividad.
- **Competencias digitales:** Demuestra el manejo de herramientas digitales orientadas al aprendizaje.
- **Ética y responsabilidad social:** Comprende la responsabilidad ética de las tareas y proyectos de responsabilidad social asumidas contribuyendo con la transformación de la sociedad.

6. Referente a la evaluación de admisión:

La evaluación de los postulantes consta de una entrevista con preguntas vinculadas al perfil del ingresante y al programa de posgrado al que postula. El tiempo de duración de la evaluación es de 30 minutos aproximadamente y se realiza de manera presencial o a distancia.

7. Temática de acuerdo al perfil de ingresante

- Realidad nacional e internacional.
- Aspectos generales de la metodología de investigación.
- Temas actuales de acuerdo al programa que postula (esto se cambia de acuerdo al programa específico).
- Conocimiento de herramientas de TIC.

8. Requisitos de postulación

- a. Copia simple del DNI - archivo digital - pdf.

- b. Realizar el pago de la inscripción (tasa académica de acuerdo TUPA vigente).
- c. Constancia de inscripción del grado de bachiller emitido por SUNEDU en archivo digital (formato pdf).
- d. Foto formal, de tamaño carnet con fondo blanco, sin gorras en archivo digital. Los postulantes deberán cargar en el campus virtual de la Universidad la documentación solicitada para su proceso de admisión.

()En el caso de estudiantes que hayan realizado sus estudios universitarios en países extranjeros donde no se otorga el grado académico de bachiller, se admitirá el reconocimiento del título universitario o un documento equivalente emitido por SUNEDU.*

()Para la obtención del grado de maestro según el artículo 45.4 de la Ley Universitaria, deberá acreditar un idioma extranjero o lengua nativa.*

9. Cronograma del proceso de admisión para posgrado 2025 – I:

El proceso de admisión comprende la inscripción y la evaluación de admisión. Conforme al cronograma de admisión para los programas de Posgrado, se cuentan con las siguientes fechas:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA **MODALIDAD A DISTANCIA**

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripciones ● Evaluación de Admisión (entrevista) ● Publicación de resultados. 	02/12/2024 - 25/04/2025
Matrícula regular	Hasta el 25/04/2025
Matrícula Extemporánea	26/04/2025 al 03/05/2025
Inicio de Clases	26/04/2025

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
• Inscripciones • Evaluación de Admisión (entrevista) • Publicación de resultados.	02/12/2024 - 03/04/2025
Matrícula regular	Hasta el 03/04/2025
Matrícula Extemporánea	04/04/2025 al 12/04/2025
Inicio de Clases	04/04/2025

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
• Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados.	24/10/2024 - 28/03/2025
Matrícula regular	Hasta el 28/03/2025
Matrícula Extemporánea	29/03/2025 al 05/04/2025
Inicio de Clases	29/03/2025

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
• Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados.	28/10/2024 - 06/03/2025

ACTIVIDAD	FECHA
Matrícula regular	Hasta el 06/03/2025
Matrícula Extemporánea	07/03/2025 al 15/03/2025
Inicio de Clases	07/03/2025

MAESTRÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

MODALIDAD A DISTANCIA

ACTIVIDAD	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones • Evaluación de conocimientos • Publicación de resultados. 	24/10/2024 - 30/04/2025
Matrícula regular	Hasta el 30/04/2025
Matrícula Extemporánea	02/05/2025 al 10/05/2025
Inicio de Clases	02/05/2025

10. Indicaciones complementarias

- a) De la inscripción, evaluación y sus resultados:
- Los pagos realizados por derecho de inscripción no están sujetos a devolución.
 - El asesor responsable, coordinará con el postulante, el día y hora de la entrevista.
 - El postulante debe contar con conectividad de internet y tener cámara prendida durante la totalidad de la entrevista.
 - El asesor le brindará al postulante los accesos respectivos para la ejecución de la entrevista.
 - Los resultados del proceso de admisión son inapelables (Primera Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de

Admisión de la Escuela de Posgrado).

b) **De los ingresantes:**

Los ingresantes pueden iniciar su proceso de matrícula teniendo en cuenta lo siguiente:

- Realizar el pago de matrícula y primera cuota de acuerdo a lo establecido por la universidad.
- Para realizar el registro de matrícula y horarios, se requiere pagar la primera cuota del periodo académico.
- El registro de horarios está supeditado a la programación académica ofrecida por la universidad.
- Los pagos realizados por derecho de matrícula y primera cuota, después de realizada la matrícula no son sujetos a devolución.

(*) Para consultas sobre aspectos adicionales contactar a la Oficina de Admisión al 01-7153335 anexo 310 - 253, WhatsApp 919446163, admision@autonoma.pe